Rentan

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No IP 004 de 2026

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA BARBOSA – CONCEPCIÓN (CÓDIGO 62AN19) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	EL PLAZO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	DIEZ MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($10,911,555,916) A.I.U. INCLUIDO	Corredor VIAL BARBOSA-CONCEPCIÓN (62AN19)

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Definitivo de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 004 de 2026 RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 17 de marzo de 2026 publicó en la plataforma SECOP II la Invitación a Manifestar Interés. En la cual cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. En respuesta a la invitación a manifestar interés, diecisiete (17) interesados expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en el acta de recibo de apertura de manifestaciones de interés emitida por la entidad y lo reflejado en el proceso publicado en SECOP II.

2. PROPONENTES INVITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en SECOP II para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de la manifestación de interés, resultando habilitados para presentar propuesta los siguientes:

N°	Nombre del Proponente / Razón Social	NIT
1	INGEALEQUIPOS	900.958.259-7
2	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. NIT 800.040.014-6 y PROPAV S.A.S. NIT 901.415.159-6)	Ver recuadro izquierdo
3	CONSTRUCTORA PRISMA 54 S.A.S.	901.854.879-1
4	GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORÍA S.A.S.	901.504.689-6
5	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.AS.	900.243.322-4

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

N.º	Nombre del Proponente / Razón Social	NIT
1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. NIT 800.040.014-6 y PROPAV S.A.S. NIT 901.415.159-6)	Ver recuadro izquierdo
2	INGEALEQUIPOS	900.958.259-7

4. PROPUESTAS HABILITADAS[1]

Según lo informado en el acta de cierre del proceso y la lista de oferentes emitida por la plataforma SECOP II el día del cierre del proceso, se recibieron dos (02) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 004 y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación a Contratar de los proponentes que presentó su propuesta en debida forma, el cual arrojó el siguiente resultado[2]

RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN

IP 004 DE 2026

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	DEBE SUBSANAR/ NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO
PROPUESTA No. 2	INGEALEQUIPOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO

6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 08 de abril de 2026 a las 11:59 p.m. acorde al cronograma del proceso.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1:

[1] Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

[2] El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6 CON 90% DE PARTICIPACIÓN Y PROPAV S.A.S CON NIT 901.415.159-2 CON 10% DE PARTICIPACIÓN)

INTEGRANTE DEL CONSORCIO: PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6

CAPACIDAD JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal: Teniendo en cuenta que en la página 11 del certificado de existencia y representación legal del integrante **PAVIMENTAR S.A.**, en el apartado de facultades y limitaciones del representante legal, dice que el representante legal:

> *"En ejercicio de sus funciones el Gerente puede* ***sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos****, en cuanto se trate de operaciones que deban se previamente autorizadas por la Junta Directiva, como las contempladas en los estatutos, o por la Asamblea General de Accionistas, celebrar, firmar, ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales y los que se relacionen directamente con su existencia y funcionamiento".* (Negritas y subrayado fuera del original).

La entidad solicita los estatutos para identificar si tiene algún tipo de limitación. Así mismo, se solicita que en caso de que el proponente, de acuerdo con sus estatutos, tenga alguna limitación para contratar o hacerse participe en el proceso, aporte la respectiva autorización del órgano que corresponda, la cual en todo caso deberá cumplir con los requisitos pertinentes y cuya fecha deberá ser anterior al cierre del proceso. **DEBE SUBSANAR**

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente del representante legal de la persona jurídica, quien no reporta antecedentes. Sin embargo, **NO APORTA** el certificado de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **DEBE SUBSANAR.** (Recordar que la Policía Nacional también emite este certificado para las personas jurídicas en su plataforma consultado con el NIT sin digito de verificación).

INTEGRANTE DEL CONSORCIO: PROPAV S.A.S CON NIT 901.415.159-2

CAPACIDAD JURÍDICA:

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente del representante legal de la persona jurídica, quien no reporta antecedentes. Sin embargo, NO APORTA el certificado de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **DEBE SUBSANAR.** (Recordar que la Policía Nacional también emite este certificado para las personas jurídicas en su plataforma consultado con el NIT sin digito de verificación).

PROPONENTE 2:

INGEALEQUIPOS S.A.S CON NIT 900.958.259-7

CAPACIDAD JURÍDICA:

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente del representante legal de la persona jurídica, quien no reporta antecedentes. Sin embargo, **NO APORTA** el certificado de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **DEBE SUBSANAR.** (Recordar que la Policía Nacional también emite este certificado para las personas jurídicas en su plataforma consultado con el NIT sin digito de verificación).

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe y los proponentes presentaron subsanación a las observaciones realizadas en el informe preliminar dentro del término otorgado en el informe preliminar en la plataforma SECOP II, así:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6 CON 90% DE PARTICIPACIÓN Y PROPAV S.A.S CON NIT 901.415.159-2 CON 10% DE PARTICIPACIÓN)

INTEGRANTE DEL CONSORCIO: PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6

CAPACIDAD JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal: El proponente envió documento de subsanación en el que el representante legal indica lo siguiente:

"En consideración con la observación anterior, nos permitimos aclarar que, dentro del mismo Certificado de existencia y representación legal, en su página 9, en el título ***Se exceptúan de esta autorización previa que debe conceder la Junta Directiva al Gerente cualquiera sea su cuantía, las siguientes actividades, pudiendo éste realizarlas libremente,*** *en su numeral 3, se indica lo siguiente:*

> 3. Formulación de propuestas u ofertas ante entidades públicas o privadas, mediante licitación o sin ella, sola o en unión con otra u otras personas naturales o jurídicas, en consorcio o en cualquier otra forma que establezca la ley, para la celebración de contratos de prestación de servicios de ejecución de obras o de aquellas que constituyan el giro ordinario de sus negocios. El Gerente queda facultado para perfeccionar y firmar estos contratos o actos jurídicos hasta 60.000 smmlv por contrato.
>
> (Subrayado en verde fuera del texto original)

Por lo que, de acuerdo con lo anterior, la autorización expresa para presentar ofertas ante entidades públicas es requerida para los casos en que su valor supere los 60.000 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente para 2026: $1.750.905). Para el caso del proceso en referencia, el presupuesto oficial corresponde a 5.067 SMMLV (resultado de dividir el presupuesto oficial de $10.911.555.916 entre $1.750.905, SMMLV 2026), valor que resulta ostensiblemente inferior al umbral de 60.000 SMMLV previsto en los estatutos, razón por la cual no se requiere ninguna autorización expresa para la presentación de la propuesta en mención".

Teniendo en cuenta que la afirmación del representante legal del consorcio sobre la autorización para contratar por hasta 60.000 SMLMV coincide con lo estipulado en la página 9 del certificado de existencia y representación legal aportado en la presentación de la oferta, el proponente no presenta limitación que le impida suscribir el contrato que se derive del presente proceso. **SUBSANÓ**

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **SUBSANÓ.**

INTEGRANTE DEL CONSORCIO: PROPAV S.A.S CON NIT 901.415.159-2

CAPACIDAD JURÍDICA:

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **SUBSANÓ.**

Pantallazo mensaje de subsanación:

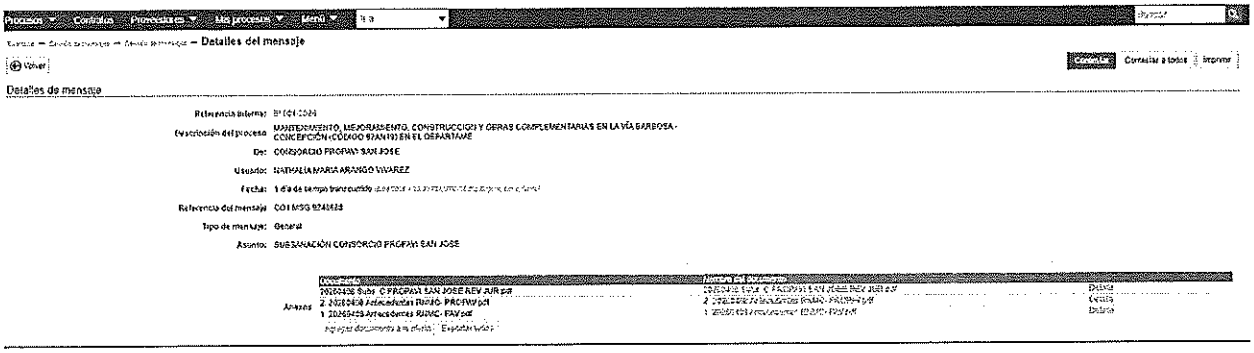

PROPONENTE 2:

INGEALEQUIPOS S.A.S CON NIT 900.958.259-7

CAPACIDAD JURÍDICA:

Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente de no tener medidas correctivas de la persona jurídica. **SUBSANÓ.**

Pantallazo mensaje de subsanación:

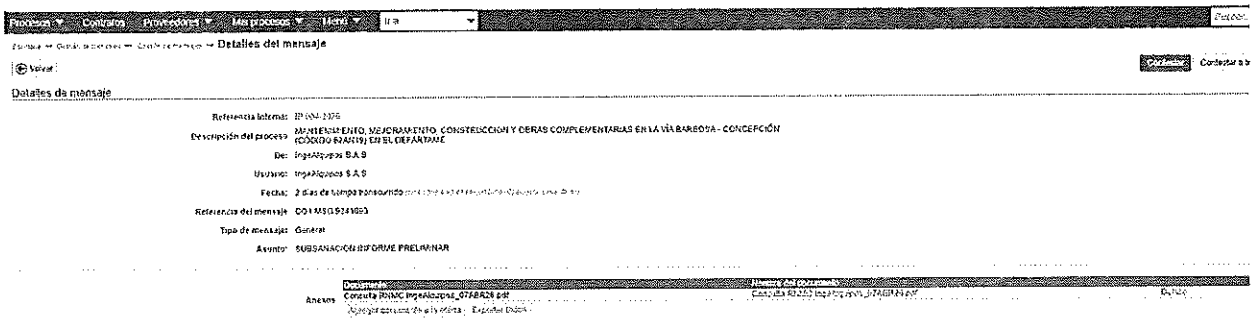

Ahora bien, no obstante, el proponente **INGEALEQUIPOS S.A.S CON NIT 900.958.259-7** haber subsanado el certificado de medidas correctivas solicitado por la entidad, su propuesta deberá ser rechazada. Lo anterior, en atención a que al momento del rol técnico realizar el análisis de su oferta económica, evidenció que su propuesta está inmersa en la causal de rechazo contenida en el Literal P del apartado 3.16 de la invitación, el cual reza:

> P. *Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formato 15.*

Lo anterior, en razón a que el proponente presentó un porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) que, al ser verificado, excede el porcentaje máximo establecido por la entidad. En efecto, el proponente ofertó un AIU de 32,59

%, mientras que el porcentaje definido en el proceso corresponde a 32,58 %, superándolo, lo cual implica el incumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso quedando inmerso en causal de rechazo.

8. EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANO /NO SUBSANÓ	PROPUESTAS HABILITADA
PROPUESTA No 1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	SÍ
PROPUESTA No 2	INGEALEQUIPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	NO PROPUESTA RECHAZADA

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente informe de evaluación definitivo se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, de los proponentes habilitados que se relacionan a continuación:

N.º	Nombre del Proponente / Razón Social	NIT
1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. NIT 800.040.014-6 y PROPAV S.A.S. NIT 901.415.159-6)	Ver recuadro izquierdo

De conformidad con la sección "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" de la invitación a contratar, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la determinación de la TRM aplicable en la evaluación económica, la selección del tipo de cambio debe considerar el día hábil en que se encuentre disponible la tasa oficial certificada.

Ahora bien, en el presente proceso, el Acta de Cierre se suscribió el 27 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m., conforme a la regla general, la TRM a aplicar corresponde a la del día hábil siguiente. Realizada la verificación de la oferta económica y expuesta la TRM, para el presente la fórmula de evaluación de la propuesta económica es el MENOR VALOR.

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente **resultado:**

RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN					
IP 004 DE 2026					
EVALUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS					
		FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
PROPUESTA No 1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE	Oferta económica		48,5	Oferta económica presenta en excel y pdf firmada	48,500
		Factor de calidad	Implementación del programa de gerencia de proyectos.	10	Se diligencia FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	10
			Criterios ambientales y sociales	20	Se diligencia el FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES	20
		Apoyo a la Industria Nacional		20	Se diligencia FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20
		Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	Se diligencia el FORMATO 8 FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
		Emprendimiento y empresa de mujeres		0,25	Se diligencia FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	0,25
		Mipyme		0,25	RUP integrante PROPAVI S.A.S - 10%	0,25
		PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		100,000

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez evaluados los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y se aplicaron los criterios de evaluación:

N.º	Nombre del Proponente / Razón Social	NIT
1	CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. NIT 800.040.014-6 y PROPAV S.A.S. NIT 901.415.159-6)	Ver recuadro izquierdo

12. CONCLUSIÓN:

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 28 de enero de 2026, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada 004 de 2026, previa aprobación del Comité de Contratación No 38 del 10 de abril de 2026, al proponente denominado **CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE (INTEGRADO POR PAVIMENTAR S.A. NIT 800.040.014-6 y PROPAV S.A.S. NIT 901.415.159-6)** representado legalmente por **NATHALIA MARÍA ARANGO VIVAREZ** identificada con CC **43.620.656**, cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($10.879.798.411) A.I.U. INCLUIDO**, lo cual se refleja en el valor diligenciado en el cuestionario electrónico de SECOP II y en el PDF soporte de la oferta económica, así:

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 131.693.184
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 113.880.578
PROVISIÒN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	estimado			$ 62.339.824
DISEÑOS, AJUSTES A DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA). Se pagará contra factura	estimado			$ 76.213.570
ACTUALIZACION DE PRECIOS	estimado			$ 276.145.812
CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	Km	3,78	$ 997.570	$ 3.770.815
GEORREFERENCIACIÓN (Incluye IVA)	UND	3,80	$ 894.146	$ 3.397.755
VALOR TOTAL				$ 10.879.798.411

VALOR TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M. CTE.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25,58%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2,00%
NOTA 4: El valor de los ítems denominados "estimados" no podrá ser modificado por el proponente.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: El VALOR TOTAL de cada ítem deberá ser ajustado al peso sea por exceso o por defecto así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32,58%
NOTA 6:			

Nathalia María Arango Vivarez

NATHALIA MARÍA ARANGO VIVAREZ
Representante legal
CONSORCIO PROPAVI SAN JOSE

Anexos:

1. Libro Excel de evaluación definitiva detallada.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 10 de abril de 2026.

DAVID HERNANDEZ URREGO
Rol Técnico

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Rol Logístico

JOSE ELIÉCER MARTÍNEZ CANO
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Aprobó:	Sara Cristina Velásquez Ortega		Directora Contractual
Aprobó	Cristel Guisel Jaramillo Álvarez		Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			